



ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre notificación del Acuerdo de cambio de instructor en los expedientes de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas tramitados por la Dirección General del Medio Natural en materia de caza y pesca. (2011080806)

Habiéndose producido la sustitución de la persona designada inicialmente como órgano de instrucción en los acuerdos de inicio de los expedientes de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas tramitados en los Servicios Territoriales de Cáceres de la Dirección General del Medio Natural, en materia de caza y pesca, y en la medida en que el instructor del procedimiento de responsabilidad patrimonial está sujeto a los motivos de recusación que se detallan en los artículos 29 y 30 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo de cambio de instructor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55.3 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO

Nombrar instructora a D.^a Margarita Álvarez Atanes, asesora jurídica de la Dirección General del Medio Natural, en sustitución de D.^a María Ángeles Contreras García en aquellos expedientes de responsabilidad patrimonial que están en tramitación en la Dirección General del Medio Natural.

Los interesados deberán manifestar si existe, en relación con la nueva instructora, alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 2 de marzo de 2011. El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2011 por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la solicitud de ocupación temporal de terrenos para la ejecución de trabajos de investigación minera en el permiso de investigación "Gato Montés", n.º 06C12.606-00. (2011080832)

Por la empresa Río Narcea Nickel, SA, titular del permiso de investigación denominado "Gato Montés", n.º 06C12.606-00, otorgado con fecha 11 de noviembre de 2004, se ha solicitado la iniciación del procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación temporal de terrenos, por un periodo de 1 año, con objeto de llevar a cabo trabajos de investigación consistentes en sondeos con recuperación continua de testigo.



Los terrenos objeto de solicitud de ocupación temporal son los siguientes:

Término municipal: Alconchel (Badajoz).

Paraje: Dehesa de las Yeguas.

Polígono: 10.

Parcela: 25.

Subparcela: c.

Clase de cultivo: Erial-Pastos.

Superficie: 18,22 ha.

Titular afectado: D. José Luis Marca Rodrigo.

A la vista de dicha petición y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a someter a información pública la solicitud de ocupación temporal de dichos terrenos a fin de que, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, cuantos se consideren interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de dicha ocupación o disposición de los bienes, así como su estado material y legal, aportando en dicho periodo cuantos datos permitan la rectificación de los errores que estimen cometidos en la relación de bienes publicada.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 3 de marzo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el procedimiento de calificación e inscripción en el Registro de Sociedades Laborales. (2011080713)

No habiéndose podido practicar la notificación de la resolución intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: notificación de resolución de caducidad.

Sociedad: Chatalgan 2005, SLL en constitución.